

cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado.

Santander, 26 de junio de 2008.—El instructor, Juan Martínez López-Dóriga.

ABREVIATURAS

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).
 ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre).
 OM.- Orden Ministerial.
 OO.MM.- Órdenes Ministeriales.
 LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L 30/1992).
 CE.- Constitución Española.
 R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
 08/9181

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-000586/2008.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Emilio Santander González, siendo su último domicilio conocido en Llosa Campo, 17 A, 1º derecha, Pielagos (Cantabria), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción número S-000586/2008.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000586/2008 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don Emilio Santander González, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 8488-FHK, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta número 041761, a las diez veinte horas del día 8 de enero de 2008, en la carretera: A-67. Km: 144 por los siguientes motivos, carecer de la placa de montaje del limitador de velocidad o certificado emitido por el fabricante.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 26 de marzo de 2008 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 22 de abril de 2008, a don Emilio Santander González el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83, de 7 de octubre y el RD 438/98, de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del artículo 13.2 RD 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado propuesta de resolución.

Conforme al artículo 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del DIR 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE, artículos 15 R.D.

1.417/05 (BOE de 3 de diciembre); 141.5 LOTT (*) y 198.5 ROTT, de la que es autor/a don Emilio Santander González y constituyen falta grave por lo que, por aplicación de lo que disponen los artículos 143.1.F LOTT y 201.1.F ROTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a don Emilio Santander González, como autor de los mismos, la sanción de 1.501 euros.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 27 de junio de 2008.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987, de 30 de julio).
 ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre).
 OM.- Orden Ministerial.
 OO.MM.- Órdenes Ministeriales.
 LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L 30/1992).
 CE.- Constitución Española.
 R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
 08/9182

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

Castro Urdiales, 19 de junio de 2008.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

Deudor: Uriarte Aguirre, Carmelo.
 DNI/NIF: 14257274-B.

Número provid/concepto: 0292000408700 actos jurídicos.

Domicilio: Calle El Hoyo, 2AT-B, Castro Urdiales.

08/9236